



DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Resolución N° 102

Mendoza, Miércoles 22 de Enero de 2020

VISTO el Expediente EX-2019-06865995-GDEMZA-MESA#DGE, mediante el que se tramita dejar sin efecto la RIT-2019-4057-GDEMZA-DGE, de fecha 5 de diciembre de 2019 y emitir un nuevo dispositivo legal para el Calendario Escolar año 2020; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Nacional N° 26.206 establece en su artículo 12° que: “El Estado nacional, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de manera concertada y concurrente, son los responsables de la planificación, organización, supervisión y financiación del Sistema Educativo...”;

Que la Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes N° 26.061, determina en su artículo 5° la responsabilidad indelegable de los organismos del Estado de establecer, controlar y garantizar el cumplimiento de las políticas públicas y que tanto en la formulación como prestación de las mismas, es prioritario para los organismos estatales mantener siempre presente el interés superior de las personas sujetos de dicha ley y la asignación privilegiada de los recursos públicos que las garanticen;

Que el artículo 1° de la Ley N° 25.864, establece que se debe garantizar un mínimo de ciento ochenta (180) días de clases en todas las Modalidades y Niveles y las Resoluciones N° 94-CFE-10 y N° 165-CFE-11, emitidas por el Consejo Federal de Educación, establecen que las jurisdicciones confeccionarán los calendarios escolares superando el mínimo de ciento ochenta días de clases a partir del Ciclo Lectivo 2011, con el objeto de alcanzar la meta de ciento noventa (190) días de clase;

Que el artículo 10° de la Resolución N° 94-CFE-10 del Consejo Federal de Educación, explicita expresamente que las jurisdicciones desarrollarán medidas para disminuir el ausentismo de los alumnos y docentes;

Que el Gobierno Escolar entiende que el incremento de días de clase para los alumnos implicará una escuela más centrada en los procesos de aprendizaje, lo cual es una condición indispensable para lograr una educación de calidad;

Que la Dirección General de Escuelas debe asegurar el cumplimiento de la obligatoriedad escolar en todo el territorio provincial, a través de diversas alternativas institucionales, pedagógicas y de promoción de derechos que se ajusten a los requerimientos locales y comunitarios, urbanos y rurales, mediante acciones que permitan alcanzar resultados de calidad equivalentes en todas las situaciones territoriales y sociales;

Que el Calendario Escolar es una herramienta de planeamiento y orientación del trabajo anual que tiene como objetivo fundamental regular el funcionamiento de las escuelas del sistema educativo provincial que dependen de la Dirección General de Escuelas, en lo atinente a la distribución de las actividades escolares en el año;



Que corresponde a la Dirección General de Escuelas fijar el cronograma de actividades para cada Ciclo Lectivo;

Que el Calendario Escolar para el Ciclo Lectivo 2020 fue aprobado mediante RIT-2019-4057-GDEMZA-DGE, de fecha jueves 5 de diciembre de 2019;

Que en razón de haber detectado errores materiales en los ANEXOS de dicha resolución, resulta conveniente dejar sin efecto la misma, a tenor de lo dispuesto por el ART. 97. a) de la Ley N° 9.003 de Procedimiento Administrativo y dictar un nuevo dispositivo legal;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS

R E S U E L V E:

Artículo 1ro.- Déjese sin efecto en todos sus términos la RIT-2019-4057-GDEMZA-DGE, de fecha 5 de diciembre de 2019.

Artículo 2do.- Apruébese el Calendario Escolar para el Ciclo Lectivo 2020, para todos los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Escuelas de Mendoza.

Artículo 3ro.- Determínense como Disposiciones Generales las contenidas en el ANEXO I que forma parte integrante de la presente Resolución, en archivo embebido.

Artículo 4to.- Defínense como Disposiciones Específicas para cada Nivel y/o Modalidad las establecidas en los ANEXOS que se detallan y que forman parte integrante de la presente norma legal (en archivos embebidos):

ANEXO II: Educación Inicial de Gestión Estatal y Privada.

ANEXO III: Educación Primaria de Gestión Estatal y Privada.

ANEXO IV: Educación Secundaria (Orientada y Técnica) de Gestión Estatal y Privada.

ANEXO V: Educación Permanente de Jóvenes y Adultos – CEBJA.

ANEXO VI: Educación Permanente de Jóvenes y Adultos – CENS.

ANEXO VII: Educación Primaria Especial y Escuelas de Educación Integral (EEI) de Gestión Estatal y Privada.

ANEXO VIII: Educación Superior de Gestión Estatal y Privada.

Artículo 5to.- Establézcase asueto escolar para todos los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo Provincial, en las Instituciones que dependen de la Dirección General de Escuelas, el viernes 11 de setiembre “Día del Maestro”.

Artículo 6to.- Determínese que las fechas establecidas para la implementación de cada una de

- 25 de julio: Patrón Santiago (Ley 4.081- Año 1976).

Días no laborables

- 9 de abril: Jueves Santo.
- “Para todos los habitantes de la Nación Argentina que profesen la religión judía según Decreto 1584/2010: los dos días del Año Nuevo Judío (Rosh Hashana), el Día del Perdón (Iom Kipur), y de la Pascua Judía (Pesaj) los DOS (2) primeros días y los DOS (2) últimos días”.
- Para todos los habitantes de la Nación Argentina que profesen la religión islámica, el día del Año Nuevo Musulmán (Hégira), el día posterior a la culminación del ayuno (Id Al-Fitr); y el día de la Fiesta del Sacrificio (Id Al-Adha).
- La ley 26.199 dictada en conmemoración del genocidio sufrido por el pueblo armenio, determina que “los empleados y funcionarios de organismos públicos y los estudiantes de origen armenio quedan autorizados a disponer libremente de los días 24 de abril de todos los años para poder asistir y participar de las actividades que se realicen en conmemoración de la tragedia que afectó a su comunidad.”

Puentes turísticos 2020

- ✓ Se recuerda que el Artículo 7° de la Ley Nacional 27.399 – 2017 determina que el Poder Ejecutivo nacional podrá, adicionalmente a lo establecido en el artículo anterior, fijar anualmente hasta tres (3) días feriados o no laborables destinados a promover la actividad turística, que deberán coincidir con los lunes o viernes.
 - 23 de marzo
 - 10 de julio
 - 7 de diciembre
- ✓ En caso de que el Poder Ejecutivo Nacional fije los días de puentes turísticos con posterioridad a la fecha de emisión del Calendario Escolar se atenderá a esta situación teniendo por modificado el Calendario Escolar según las disposiciones emanadas.

5. Cambio de actividades

El/la director/a del establecimiento podrá organizar cambio de actividades escolares, previa autorización de la supervisión con comunicación a la Dirección de Línea, en los siguientes casos:

- Conmemoración activa del aniversario, patrono religioso o civil de los Departamentos.
- Actividades protocolares de celebración de los 25, 50, 75 y 100 años de la fundación del establecimiento.
- El día del sepelio de un miembro del personal o estudiante del establecimiento.

6. Inicio y finalización de las actividades diarias

- ✓ Al iniciarse las actividades diarias se izarán las Banderas Nacional y Provincial, las que serán arriadas al concluir la jornada. Ambas ceremonias se realizarán de conformidad con las normas establecidas.

Tercer Trimestre Nivel Primario: 60 días		
14/12	Entrega de informes a dirección	Docentes de Primaria, Especial y Educación Especial Integral
14 y 15/12	Clases de compensación. Promoción parcial a diciembre en Nivel Primario	Docentes de Apoyo a la Inclusión con alumnos a cargo en Nivel Primario.
14 al 16/12	Entrega a padres de informes y libretas de estudiantes en Sede y de los incluidos	Directivos, Docentes
16 al 18/12	Mesas examinadoras de espacios curriculares pendientes de aprobación, libres y equivalencias (Secundaria Orientada y Técnica)	Directivos, Docentes y Estudiantes
16 al 18/12	Organización escolar para el Ciclo Lectivo 2021 para docentes en sede y de apoyo a la inclusión, Equipo Técnico Educativo y Equipo de Apoyo a la Inclusión. Carga y actualización de datos en el GEM	Todo el personal
17/12	Jornada Institucional	Todo el personal
18/12	Cese del personal docente y personal no jerárquico	Todo el personal
18 al 23/12	Sistematización de documentación y carga en el GEM. Actualización y presentación de inventario Visado de documentación por parte de las Supervisiones. Cierre administrativo contable de los fondos recibidos en cada institución escolar	Supervisores y Directivos
23/12	Finalización del Período Escolar	Supervisores y Directivos
Total de días de clase		180 días Secundaria y EEI 183 días Inicial y Primaria

ANEXO VIII Educación Superior de Gestión Estatal y Privada

FECHA	ACTIVIDADES	ACTORES
04/02	Acto de presentación de los lineamientos político-pedagógicos de la DGE para el 2020 Inicio del año académico Ingreso de todo el personal: Equipo de gestión, docentes no docentes. Tareas académicas y administrativas	Autoridades DGE Coordinación General Rectores Equipo de gestión, docentes y no docentes de los IES
10/02 al 10/03	Inicio del proceso de reubicación y reasignación de docentes con toma de posesión en marzo de 2020. Organización de mesas examinadoras y horas de consulta. Inicio de actividades relacionadas con los exámenes de ingreso previstos en el artículo 7º Ley N° 24521 de Educación Superior :Talleres de acompañamiento para el examen jurisdiccional	Equipo CGES Rectores de IES Equipo de gestión Docentes
11/03	Examen jurisdiccional para mayores de 25 años sin nivel secundario (art. 7º Ley N°24521)	Equipo jurisdiccional Referentes regionales Referentes institucionales Docentes Aspirantes art. 7º
10/02 al 14/03	Inicio de procesos de autoevaluación institucional. Organización de mesas examinadoras y horas de consulta Presentación de proyectos institucionales: formación continua, investigación, acompañamiento a escuelas.	Equipo CGES Rectores de IES Equipo de gestión
10/02	Cursos de nivelación y/o Talleres de ingreso a primer año.	Docentes Estudiantes
13/03	Evaluación de nivelación y/o Talleres de ingreso a primer año	Docentes Estudiantes

10/02 al 13/03	Llamados Febrero- Marzo	
10/02 al 11/02	Implementación horas de consulta	Rectores de IES Equipo de gestión Docentes de los IES Estudiantes
12/02 al 21/02	<u>Tribunales: 1º llamado de febrero</u>	Rectores de IES Equipo de gestión Docentes de los IES Estudiantes
26/02 al 28/02	Implementación horas de consulta para 2º llamado	Rectores de IES Equipo de gestión Docentes de los IES Estudiantes
02/03 al 13/03	<u>Tribunales: 2º llamado de marzo.</u> Inscripción de estudiantes cursado regular (espacios curriculares cuatrimestrales y anuales)	Rectores de IES Equipo de gestión Docentes de los IES Estudiantes
28/02 al 16/3	Inscripciones	
28/02	Presentación ante la CGES y la Dirección de Educación Privada de la información de pre inscriptos (por oferta formativa) para la obtención de la autorización a matricular en primer año	Rectores de IES Equipo de gestión
09/03 al 13/03	Matriculación de alumnos (formación inicial) Primer año	Equipo de gestión Estudiantes
11/03 al 16/03	Matriculación de alumnos (formación inicial) segundo, tercer y cuarto año	Equipo de gestión Estudiantes
18/03	<u>Inicio del 1º Cuatrimestre</u> Inicio de las actividades académicas de todas las carreras de 1º a 4º año (16 semanas formación docente)	Equipo de gestión Docentes Estudiantes
17/03 al 19/03	Primera Jornada obligatoria de Formación técnica: homologación, lógica modular, etc. Elevo del informe	Rectores de IES Equipo de gestión Docentes de los IES
25/03	<u>Inicio del 1º Cuatrimestre</u> Inicio de las actividades académicas de todas las carreras de 1º a 3º año (15 semanas formación técnica).	Equipo de gestión Docentes Estudiantes
25/03 al 31/03	Presentación ante CGES/DEP de la matrícula por carrera, por año y por división. 1º cuatrimestre Presentación ante CGES/DEP de los horarios nominales por carrera- 1º cuatrimestre	Equipo de gestión
	Presentación a la CGES/DEP: Nómina de proyectos institucionales, los de formación continua, acompañamiento a escuelas e investigación, correspondientes al 1º cuatrimestre	Equipo de gestión
26/05 al 29/05	Tribunales especiales de mayo. Se sugieren 3 (tres) días, sin suspensión de actividades	Docentes Estudiantes
22/06 al 03/07	Organización de mesas examinadoras y horas de consulta, tribunales julio/agosto. Publicación e inscripción. Organización de horas de consulta	Equipo de gestión Docentes Estudiantes
03/07	Finalización 1º Cuatrimestre	
06 al 17/07	RECESO INVERNAL	
20/07 al 07/08	-Organización institucional 2º cuatrimestre. -Continuidad de los procesos de autoevaluación Implementación de horas de consulta. <u>Tribunales Julio/agosto según normativa vigente.</u>	Equipo CGES Equipo de gestión Docentes Estudiantes

	Inscripción de estudiantes cursado regular (espacios curriculares del 2do cuatrimestre)	
10/08	Inicio del 2º Cuatrimestre (16 semanas formación docente)	
11/08 al 13/08	Elevo da la CGES actividades Segunda Jornada obligatoria de Formación técnica: homologación, lógica modular, etc. Elevo del informe	Rectores de IES Equipo de Gestión Docentes de los IES
17/08	Inicio del 2º Cuatrimestre (15 semanas formación técnica)	
18/08 al 28/08	Presentación ante CGES/DEP de la matrícula por carrera, por año y por división. 2º cuatrimestre Presentación ante CGES/DEP de los horarios nominales por carrera- 2º cuatrimestre Presentación a la CGES/DEP: Nómina de proyectos institucionales, los de formación continua, acompañamiento a escuelas e investigación, correspondientes al 2º cuatrimestre	Equipo de gestión
24/08 al 31/08	Inscripción en las instituciones de aspirantes mayores de 25 años por art.7º para el ciclo lectivo 2021	Equipo de gestión Aspirantes
22/09 al 25/09	Tribunales especiales de setiembre. Se sugieren 3 (tres) días, sin suspensión de actividades	Docentes Estudiantes
22/09 al 16/10	Reuniones regionales para elaboración Plan de Desarrollo 2021. Reuniones con equipo de CGES y DEP para definición de oferta 2021 Emisión de autorizaciones a pre-inscribir en ofertas formativas 2021	CGES DEP Equipo de gestión
19/10 al 30/10	Difusión de ofertas formativas 2021 pre inscripción en ofertas formativas 2021	Equipo de gestión
09/11 al 20/11	Organización de mesas examinadoras y horas de consulta: 4º llamado de noviembre y 5º llamado de Diciembre. Publicación e inscripción	Equipo de gestión
27/11	Finalización del Segundo Cuatrimestre	Docentes - Estudiantes
23/11 al 30/12	Implementación de horas de consulta. Tribunales: 4º llamado. Tribunales 5º llamado. Inscripción de aspirantes ciclo lectivo 2021. Inscripción de docentes para cubrir suplencias ciclo lectivo 2021. Presentación a la CGESE/DEP: informe de procesos de autoevaluación institucional, conforme a circular que se remitirá oportunamente. Organización de mesas examinadoras y horas de consulta: 1º llamado de febrero y 2º llamado de marzo de 2021. Publicación e inscripción	Equipo CGES Equipo de gestión Docentes Estudiantes
Total de días de clase		183

Nota: la presentación de nuevas ofertas formativas, presenciales y/o a distancia, se rigen por las resoluciones específicas vigentes.